

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

496 *Orden de 12 de enero de 2017, por la que se destina a los Jueces que se relacionan, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329, 330, 334, 602 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 12 de enero de 2017 y como consecuencia del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 28 de noviembre de 2016, acuerda:

Uno. Doña María Teresa Cuberos Escobar, jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la Línea de la Concepción, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sanlúcar la Mayor, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Dos. Don Antonio Fernández Caraballo, juez, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montijo.

Tres. Doña Sofía Gil García, jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jumilla, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de O Porriño.

Cuatro. Don Carlos Serrano García, juez, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Palma del Condado, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Cinco. Doña Isabel María Chico Molina, jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Don Benito, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Javier.

Seis. Don Ricardo Cuevas Vela, juez, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castuera, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Javier.

Siete. Doña Christine Hernández Rabbat, jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arenys de Mar, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza, con funciones compartidas de registro civil.

Ocho. Doña Irene Rodríguez del Nozal, jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallés, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castro Urdiales, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Nueve. Doña Amaia Ganuza Caballero, jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Balaguer, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bergara, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Diez. Doña Elena Izaskun Peche Herrero, jueza, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huerca-Overa, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Haro, con competencia en materia de violencia sobre la mujer y funciones compartidas de registro civil.

Once. Incidencias. Idioma y derecho. La incidencia en este concurso de la valoración, como mérito preferente, del idioma y el derecho propio de las Comunidades Autónomas ha sido la siguiente:

Obtiene la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bergara, la jueza Amaia Ganuza Caballero, con número de escalafón 727, sobre los/as peticionarios/as con mejor número escalafonal.

Doce. Los/as jueces/zas nombrados/as no cesarán en sus actuales destinos hasta el día siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente orden. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 12 de enero de 2017.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.